

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA, 06 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según Acuerdo de concejo sesión Nº 61 de fecha 06-08-2014
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 8338 /2014.-

 APRUÉBASE, El anticipo a la Sra. MERY MORA ARAYA RUT 13.975.748-3 ,concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Reunión de trabajo con intendenta regional, para tratar plan de medidas para paliar efectos de la sequia.- El día 06 de agosto 2014 en la ciudad de La Serena.

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$ 28.945.

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 28.945
TOTAL	\$28.945

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,

D DE MO

ALCALDE

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL(5)

ALCALDE